

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AGROJASA, con domicilio en Navalmoral de la Mata, Carretera de Jarandilla, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a AGROJASA el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea existente propiedad del peticionario.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pinar de Jaranda. Majadas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 6.606.633.

Finalidad: Viviendas, riegos y Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T.-4.306.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Carlos Arroyo Arroyo, con domicilio en Moheda de Gata, Finca Campanillo, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Carlos Arroyo Arroyo el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Campanillo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 35 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.785.470.

Finalidad: Ampliación C.T. (Viviendas, Silo y M. de Piensos).

Referencia del expediente: A.T.-485.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Encofrados MAS, con domicilio en Madrid, Parque Eugenia de Montijo, 29-5.º A, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Encofrados MAS el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Vega.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 996.740.

Finalidad: Aumento de potencia en C.T. de 25 a 50 KVA.

Referencia: A.T.-594.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de septiembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-
dajoz, autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Señorío de Barriain, S.A., con domicilio en Marquesa de Pinares, 8, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Señorío de Barriain, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Barrillo en Don Benito.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 500 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Riegos finca.
Presupuesto pesetas: 1.336.520.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 17.740/12.079.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de
la Consejería de Industria y Energía de la*

*Junta de Extremadura en Badajoz, autori-
zando el establecimiento de la instalación
eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 54 LAT Cordobilla-La Nava.
Final: Apoyo 78 misma línea.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 4'284.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. ²de sección.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.
Emplazamiento: T.M. de Cordobilla de Lácara - Carmonita y La Nava.
Finalidad de la instalación: Modificación de la línea existente por construcción presas de Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Presupuesto pesetas: 7.144.932.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.875.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia e instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, de
la Consejería de Industria y Energía de la
Junta de Extremadura en Badajoz, autori-
zando el establecimiento de la instalación
eléctrica que se cita.*